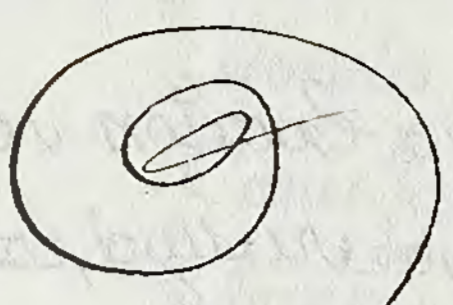


empleos que a obtenido y expone en este su Memorial para
que use de ellos como le convenga =

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE ESTADO
CARRERA 14
CALLE 14



En la M. N. Y. M. L. Ciudad de Lorca en veinte y siete
días del mes de Noviembre de mil setecientos Cuarentay ocho
se juntaron a Consejo los señores Lorca Justicia y Residencia
de ella para tratar cosas tocantes al servicio de su Magestad, conbie-
ne a saver los señores D.^o Claudio José de Guebara Residor de
Cano que como tal energe la Real Jurisdicción en Indisposi-
ción del señor conresidor D.^o Antonio Ruiz, D.^o Juan Felipe
Mateos, D.^o Pedro Meca D.^o Juan Gregorio Albuquerque,
D.^o Bartolomé Cayuela D.^o Christobal de Aguilar, D.^o Miguel
de Sicilia, D.^o José Rubiá y D.^o Patricio Monte Residores
D.^o Jónes Zeldram Jurado =

El señor D.^o Juan Gregorio Albuquerque = Dijo hallarse con
Pleito de Mula Carta de D.^o José Yguera y Matamér Procurador de esta Ciudad
en la de Granada en que le haze presente que estando prebenidos
los Abogados para subir a estos a exponer las Raciones que
tubieron por mas concernientes en el asunto de esta Ciudad tiene
pendiente contra Villa de Mula sobre Mofoneras y llegado el ca-
so de haver si deber el Artículo sobre que dha. Villa intenta el
que vuelva a ser Paño de Pintura: Dhos. Dos Abogados consi-
derando no poder de jure de mandar si se pasa al Reconocimien-
to como dha. Villa lo tenía pedido para el Juicio que sigue con
esta Ciudad sobre el Juicio de Propiedad por cuyo Discurso se sus-
pendieron dhas. Abogados a la subida a estos y con efecto se
mando por la sala pasarse por Juer para este fin D.^o Fran.^{co} de
Ramos Abogado y por Receptor de Enrique Pastana lo que

